



Instrucciones para cumplimentar las plantillas de activos totales y de exposición total al riesgo a fines de recopilación de los factores de la tasa de supervisión

Octubre 2021

1 Directrices generales

A partir del período de la tasa de 2020, el BCE reutilizará los datos FINREP y COREP para determinar los factores de la tasa de la mayoría de las entidades supervisadas.

Dos categorías de entidades deben seguir comunicando sus factores de la tasa mediante un proceso separado de recogida de datos:

1. Grupos que excluyen los activos y/o el importe de la exposición al riesgo de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes:
 - A fin de asegurar el correcto funcionamiento del proceso de recopilación, los grupos con filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países que pretendan excluir los activos y/o el importe de la exposición al riesgo de dichas filiales de sus factores de la tasa deben comunicarlo al BCE no más tarde del 30 de septiembre de cada período de la tasa remitiendo la [notificación de la decisión de excluir los factores de la tasa](#) a la dirección SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu. Los grupos tienen la opción de deducir la contribución a la exposición total al riesgo (*total risk exposure*, TRE), a los activos totales (*total assets*, TA) o a ambos de las filiales no pertenecientes al MUS. Si no se recibe esta notificación, se asumirá que el grupo no desea deducir la contribución de las filiales no pertenecientes al MUS. En ese caso, la exposición total al riesgo al máximo nivel de consolidación (plantilla COREP C 02.00, fila 010, columna 010) y los activos totales al máximo nivel de consolidación (plantilla FINREP F 01.01, fila 380, columna 010) recibidos por el BCE en la información regulatoria remitida serán reutilizados para el cálculo de la tasa de supervisión.
2. Sucursales establecidas en un Estado miembro participante por entidades de crédito establecidas en Estados miembros no participantes no sujetas al Reglamento FINREP del BCE ni a la presentación obligatoria de datos FINREP de conformidad con los requerimientos de presentación de información nacionales.

Aunque no están obligadas a presentar los factores de la tasa, las sucursales sujetas al Reglamento FINREP del BCE o a la presentación obligatoria de datos FINREP de conformidad con los requerimientos de presentación de información nacionales tienen que remitir una carta de la dirección a su Autoridad Nacional Competente (ANC). Para más información, véase el apartado 5.

Para las entidades supervisadas clasificadas como «menos significativas» sobre la base de una decisión del BCE adoptada de conformidad con el artículo 6, apartado 4, del [Reglamento \(UE\) n.º 1024/2013](#)¹ conjuntamente con el artículo 70, apartado 1, y el artículo 71 del [Reglamento \(UE\) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo \(Reglamento Marco del MUS\) \(ECB/2014/17\)](#)² y el artículo 10, apartado 3, letra d), del [Reglamento \(UE\) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo \(BCE/2014/41\)](#)³, el BCE tendrá en cuenta un valor de activos totales de 30.000 millones de euros, o el valor de activos totales presentado en FINREP si este último fuese menor, para determinar el factor de la tasa.

2 Instrucciones para ambas plantillas⁴

- El «nombre» (*name*), el «código de IFM» (*MFI code*) y el «código LEI» (*LEI code*) se refieren al deudor de la tasa⁵.
- El «código de IFM»⁶ deberá indicarse siempre y el «código LEI» es obligatorio excepto en el caso de que el deudor de la tasa sea una sucursal, en cuyo caso deberá dejarse en blanco.
- Los importes correspondientes a los activos totales y a la exposición total al riesgo deberán expresarse en euros, en números enteros.
- Las entidades supervisadas deberán utilizar la columna «Comentarios», incluida en ambas plantillas, para añadir información que pueda servir para interpretar los datos o cualquier otra información que se quiera comunicar a la ANC.

¹ Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (DO L 287 de 29.10.2013, p. 63).

² Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17) (DO L 141 de 14.5.2014, p. 1).

³ Reglamento (UE) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo, de 22 de octubre de 2014, sobre las tasas de supervisión (BCE/2014/41) (DO L 311 de 31.10.2014, p. 23).

⁴ El texto de las plantillas está disponible en las lenguas nacionales en los Anexos I y II de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2019, sobre la metodología y procedimientos para la determinación y recopilación de datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular las tasas de supervisión anuales (BCE/2019/38) (DO L 327 de 17.12.2019, p. 99).

⁵ El deudor de la tasa es el punto de contacto para todas las comunicaciones del BCE relacionadas con la tasa anual de supervisión.

⁶ El «código de IFM» (*MFI code*) es equivalente al código RIAD (*RIAD code*). Para más información, véase [acceso a datos de las IFM](#).

- Los factores de la tasa se calculan teniendo en cuenta el ámbito de consolidación prudencial. Por tanto, entre otros activos, los activos de las empresas de inversión han de incluirse en el cálculo de los factores de la tasa si las empresas de inversión forman parte de un grupo bancario al máximo nivel de consolidación.

Convención de signos

En ambas plantillas, los datos deberán introducirse como importes absolutos.

Control de calidad de los datos

El proceso de control de calidad de los datos, es decir, los controles que se aplican para comparar las cifras de exposición total al riesgo y de activos totales con la información regulatoria de que dispone el BCE, se explica en los apartados siguientes.

3 Instrucciones para cumplimentar la plantilla de «activos totales» (*total assets, TA*)⁷

Deben cumplimentarse todas las celdas de la plantilla marcadas en rojo. Las celdas marcadas en amarillo deben cumplimentarse solo cuando proceda. Todos los campos marcados en gris han de dejarse en blanco. Cuando se selecciona el tipo de entidad en la columna 010, las celdas pueden cambiar de color para ayudar al deudor de la tasa a cumplimentar la plantilla.

En los encabezados se recoge la información siguiente:

- Fecha de referencia (*reference date*): fecha de cierre del ejercicio contable para todas las entidades establecidas antes del 1 de enero del período de la tasa. Por ejemplo, para una entidad cuyo ejercicio contable finalice en marzo, la fecha de referencia será marzo del período de la tasa anterior. Para las entidades establecidas después del 1 de enero del período de la tasa, la fecha de referencia corresponderá a la próxima fecha de presentación de información. Por ejemplo, para una entidad establecida en abril del período de la tasa, la fecha de referencia será junio del período de la tasa, independientemente de la fecha de cierre de su ejercicio contable.
- Fecha de presentación (*submission date*): es un campo obligatorio en el que debe consignarse el día en que se presenta la plantilla de activos totales⁸.

⁷ Anexo II de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo.

⁸ La fecha de presentación debe actualizarse si se presentan datos adicionales.

- Nombre de la entidad o grupo bancario (*name*): es un campo obligatorio y debe cumplimentarse con el nombre del deudor de la tasa (entidad de crédito/sucursal/entidad pagadora de la tasa designada como deudor de la tasa de un grupo).
 - «Código de IFM» (*MFI code*)⁹ del deudor de la tasa: es un campo obligatorio para todos los deudores de la tasa.
 - «Código LEI» (*LEI code*) del deudor de la tasa: este campo es obligatorio para todos los deudores de la tasa a excepción de las sucursales. Las sucursales deben dejar este campo vacío.
 - La celdas de la fila 010, columna 010, deben cumplimentarse indicando el tipo de entidad como se indica a continuación:¹⁰
1. Si el deudor de la tasa presenta una cifra de activos totales acorde con el importe de activos totales previsto en el artículo 51, apartados 2) o 4), del [Reglamento \(UE\) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo \(Reglamento Marco del MUS\) \(BCE/2014/17\)](#), debe utilizar uno de los siguientes métodos para completar la fila 010 de la columna «Tipo de entidad».

Tipo de entidad (*type of institution*) 3: las entidades supervisadas y grupos supervisados que no estén obligados a presentar información a efectos prudenciales deberán determinar sus activos totales conforme al artículo 2, punto 12, letra d), del [Reglamento \(UE\) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo \(BCE/2014/41\)](#).

Los grupos supervisados que no estén obligados a presentar información a efectos prudenciales y hayan notificado al BCE su decisión de excluir de sus factores de la tasa la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países a la exposición total al riesgo y a los activos totales, o solo a los activos totales, deben seleccionar tipo de entidad 2 en el primer caso, y tipo 5 en el segundo. Para las instrucciones sobre cómo cumplimentar la plantilla para los tipos de entidad 2 y 5, véase el punto 3.

- En la celda correspondiente a la fila 010, columna 030, debe consignarse el valor de los TA.
 - i) En el caso de que la entidad supervisada forme parte de un grupo supervisado, el valor total de sus activos se determinará en función de las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en la Unión con arreglo al Reglamento (CE) n.º

⁹ El código de IFM (*MFI code*) es equivalente al código RIAD (*RIAD code*). Para más información, véase [acceso a datos de las IFM](#).

¹⁰ Nótese que el sistema de numeración ha cambiado.

1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo¹¹ y, si no se dispone de dichas cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable (véase el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17)).

- ii) En el caso de que la entidad supervisada no forme parte de un grupo supervisado, el valor total de sus activos se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en la Unión con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y, si no se dispone de dichas cuentas anuales, las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable (véase el artículo 51, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17)).

Las entidades informadoras que seleccionen «tipo de entidad 3» en la plantilla de activos totales deben haber seleccionado «tipo de entidad 3» o «tipo de entidad 1» en la plantilla de exposición total al riesgo

Ejemplo

CALCULATION OF FEES TOTAL ASSETS		Reference date	31/12/2019	NAME	Institution B
		Submission date	10/11/2020	MFI Code	IT0000002
				LEI code	ABCDEFGHIJ1234567890
Item		Type of institution	Confirmation of auditor's verification or of management letter for fee-paying branches (Yes/No)	Total assets	Comments
		010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51(2) or (4) of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)	3		15,000,000	Comment on submitted data
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 2, point (12)(b) or (c) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41)				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 3(2)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034				
031	Total assets of all group entities established in participating Member States - obligatory				
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - optional				
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - obligatory				
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - optional				

Please ensure that this template is completed in accordance with the instructions provided separately.

- Si la entidad informadora presenta una cifra de activos totales acorde con el artículo 2, punto 12, letras b) o c) del Reglamento (UE) n.º 1163/2014 (BCE/2014/41), deberá cumplimentar la fila 010 de la columna «Tipo de entidad» (*type of institution*) como se indica a continuación.
 - Tipo de entidad (*type of institution*) 4: las sucursales supervisadas de entidades de crédito establecidas en Estados miembros no participantes no obligadas a presentar información a efectos prudenciales (es decir, no incluidas en el

¹¹ Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1).

ámbito de aplicación de FINREP del BCE o de los requerimientos nacionales adicionales de presentación de información FINREP.

- En la celda correspondiente a la fila 020, columna 030, debe consignarse el valor de los activos totales.
 - i) El valor de los activos totales se determinará sobre la base de las últimas cuentas anuales auditadas elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en la Unión con arreglo al Reglamento (CE) n.º 606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo o, si no se dispone de dichas cuentas anuales, sobre la base de las cuentas anuales elaboradas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.
 - ii) En el caso de las sucursales pagadoras de la tasa que no elaboren cuentas anuales, el valor total de sus activos se determinará en función de los datos estadísticos presentados conforme al Reglamento (CE) n.º 25/2009 del Banco Central Europeo (BCE/2008/32)¹² (véase el artículo 51, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17)).
 - iii) Las sucursales que recopilen datos FINREP voluntariamente pueden utilizar la cifra de activos totales calculada conforme a las instrucciones FINREP para cumplimentar la plantilla de los factores de la tasa.
- El director de la sucursal o, en su ausencia, el órgano de dirección de la entidad de crédito que haya establecido la sucursal pagadora de la tasa, certificará los activos totales de la sucursal pagadora de la tasa por medio de una carta de la dirección dirigida a la ANC pertinente junto con la plantilla de los factores de la tasa relativa a los activos totales. En el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE puede descargarse una [Plantilla de la carta de la dirección](#).
- En la celda correspondiente a la fila 020, columna 020, la entidad informadora debe indicar si la carta de la dirección ha sido enviada a la ANC seleccionando Sí o No.

¹² Reglamento (CE) n.º 25/2009 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2008, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2008/32) (DO L 15 de 20.1.2009, p. 14) modificado por el Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo, de 24 de septiembre de 2013, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (refundición) (BCE/2013/33) (DO L 297 de 7.11.2013, p. 1).

Ejemplo

CALCULATION OF FEES		Reference date	31/12/2019	NAME	Institution C
TOTAL ASSETS		Submission date	10/11/2020	MFI Code	IT0000003
				LEI code	
Item		Type of institution	Confirmation of auditor's verification or of management letter for fee-paying branches (Yes/No)	Total assets	Comments
		010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51(2) or (4) of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)				
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 2, point (12)(b) or (c) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41)	4	Yes	5,000,000	Comment on submitted data
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 3(2)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034				
031	Total assets of all group entities established in participating Member States - obligatory				
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - optional				
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - obligatory				
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - optional				

Please ensure that this template is completed in accordance with the instructions provided separately.

3. Si la entidad informadora presenta una cifra de activos totales acorde con el artículo 3, apartado 2, letra b), de la [Decisión \(UE\) 2019/2158 del Banco Central Europeo \(BCE/2019/38\)](#), deberá completar la fila 030 de la columna «Tipo de entidad» como se indica a continuación:
 - i) Tipo de entidad 2: un grupo supervisado que haya notificado al BCE su decisión de excluir tanto de la exposición total al riesgo como de los activos totales las contribuciones de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países.
 - ii) Tipo de entidad 5: un grupo supervisado que haya notificado al BCE su decisión de excluir solo de los activos totales las contribuciones de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países.
- Las instrucciones que figuran a continuación se aplican a los tipos de entidad 2 y 5.
 - En la celda correspondiente a la fila 031, columna 030, debe consignarse el importe de los activos totales de todas las entidades del grupo establecidas en Estados miembros participantes.
 - La celda correspondiente a la fila 032, columna 030, debe cumplimentarse consignando el valor de las posiciones intragrupo entre las entidades supervisadas establecidas en Estados miembros participantes (obtenido de los paquetes de información utilizados para eliminar saldos a efectos de la presentación de información del grupo). La celda debe dejarse vacía si no existen dichas posiciones.
 - En la fila 033, columna 030, debe consignarse el valor del fondo de comercio incluido en los estados financieros consolidados de la empresa matriz del grupo supervisado. Si este valor fuera cero, debe consignarse cero en esta celda.

- La celda correspondiente a la fila 034, columna 030, debe cumplimentarse con el valor del fondo de comercio atribuido a las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países. La celda debe dejarse vacía si el fondo de comercio fuera cero.
- No es necesario cumplimentar la celda correspondiente a la fila 030, columna 030 (contiene una fórmula automática que es TA fila 031, columna 030 menos TA fila 032, columna 030 más TA fila 033, columna 030 menos TA fila 034, columna 030). Esta cifra representa el valor de los activos totales que se tendrá en cuenta al determinar el factor de la tasa.
- El auditor confirmará que el proceso de cálculo no se desvía del procedimiento establecido en la [Decisión \(UE\) 2019/2158 del Banco Central Europeo \(BCE/2019/38\)](#) y que el cálculo realizado por el deudor de la tasa es coherente con el método contable utilizado para consolidar las cuentas del grupo de entidades pagadoras de la tasa.
- En la celda correspondiente a la fila 020, columna 020, la entidad informadora debe indicar si la verificación del auditor ha sido enviada a la ANC seleccionando Sí o No.
- Las entidades informadoras que seleccionen «tipo de entidad 2» o «tipo de entidad 5» en la plantilla de total de activos deben haber seleccionado «tipo de entidad 2» en la plantilla de exposición total al riesgo.

Ejemplo

CALCULATION OF FEES		Reference date	31/12/2019	NAME	Institution A
TOTAL ASSETS		Submission date	10/11/2020	MFI Code	IT0000001
				LEI code	ABCDEFGHIJ1234567890
Item		Type of institution	Confirmation of auditor's verification or of management letter for fee-paying branches (Yes/No)	Total assets	Comments
		010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51(2) or (4) of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)				
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 2, point (12)(b) or (c) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41)				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 3(2)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034	2	Yes	14,080,000	Comment on submitted data
031	Total assets of all group entities established in participating Member States - obligatory			15,000,000	
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - optional			1,000,000	
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - obligatory			100,000	
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - optional			20,000	

Please ensure that this template is completed in accordance with the instructions provided separately.

CALCULATION OF FEES		Reference date	31/12/2019	NAME	Institution A
TOTAL ASSETS		Submission date	10/11/2020	MFI Code	IT0000001
				LEI code	ABCDEFGHIJ1234567890
Item		Type of institution	Confirmation of auditor's verification or of management letter for fee-paying branches (Yes/No)	Total assets	Comments
		010	020	030	040
010	TOTAL ASSETS in accordance with Article 51(2) or (4) of Regulation (EU) No 468/2014 (ECB/2014/17)				
020	TOTAL ASSETS in accordance with Article 2, point (12)(b) or (c) of Regulation (EU) No 1163/2014 (ECB/2014/41)				
030	TOTAL ASSETS in accordance with Article 3(2)(b) of this Decision: Item 030 is equal to 031 minus 032 plus 033 minus 034	5	Yes	14,080,000	Comment on submitted data
031	Total assets of all group entities established in participating Member States - obligatory			15,000,000	
032	Intragroup positions among supervised entities established in participating Member States (from reporting packages used for the elimination of balances for group reporting purposes) - optional			1,000,000	
033	Goodwill included in the consolidated financial statements of the parent undertaking of a supervised group - obligatory			100,000	
034	Goodwill allocated to subsidiaries established in non-participating Member states or third countries - optional			20,000	

Please ensure that this template is completed in accordance with the instructions provided separately.

4 Instrucciones para cumplimentar la plantilla de «exposición total al riesgo» (total risk exposure, TRE)¹³

Para el caso especial de las sucursales, la plantilla de «exposición total al riesgo» no es necesaria. Para consultar las instrucciones referidas a la plantilla de «activos totales», véase el apartado 3.

Deben cumplimentarse todas las celdas de la plantilla marcadas en rojo. Las celdas marcadas en amarillo deben cumplimentarse solo cuando proceda. Todos los campos marcados en gris han de dejarse en blanco. Cuando se selecciona el tipo de entidad en la columna 010, las celdas pueden cambiar de color para ayudar al deudor de la tasa a cumplimentar la plantilla.

En los encabezados se recoge la información siguiente:

¹³ Anexo I de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo.

- Fecha de referencia (*reference date*): 31 de diciembre del período de la tasa anterior para las entidades constituidas antes del 1 de enero del período de la tasa o la siguiente fecha de información disponible: 31 de marzo, 30 de junio o 30 de septiembre del período de la tasa para las entidades constituidas después del 1 de enero del período de la tasa.
- Fecha de presentación (*submission date*): es un campo obligatorio en el que debe consignarse el día en que se presenta la plantilla de exposición total al riesgo¹⁴.
- Nombre (*name*) de la entidad o grupo bancario: es un campo obligatorio y debe cumplimentarse con el nombre del deudor de la tasa (entidad de crédito/entidad pagadora de la tasa designada como deudor de la tasa de todo el grupo).
- «Código de IFM» (*MFI code*)¹⁵ del deudor de la tasa: es un campo obligatorio para todos los deudores de la tasa.
- «Código LEI» (*LEI code*) del deudor de la tasa: es un campo obligatorio para todos los deudores de la tasa.
- Las celdas de la fila 010, columna 010, deben cumplimentarse indicando el tipo de entidad como se indica a continuación:¹⁶
 1. Tipo de entidad 1: un grupo supervisado que haya notificado al BCE su decisión de excluir solo de la exposición total al riesgo la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países.
 2. Tipo de entidad 2: un grupo supervisado que haya notificado al BCE su decisión de excluir tanto de la exposición total al riesgo como de los activos totales la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países.
 3. Las instrucciones que figuran a continuación se aplican a las entidades de tipo 1 y 2.
 - En la celda correspondiente a la fila 010, columna 030, debe consignarse el valor la exposición total al riesgo.
 - La celda correspondiente a la fila 020, columna 030, debe cumplimentarse con la suma de las contribuciones de todas las filiales establecidas en Estados miembros no participantes presentadas en la plantilla COREP C 06.02, columna 250.

¹⁴ La fecha de presentación debe actualizarse si se presentan datos adicionales.

¹⁵ El código de IFM (*MFI code*) es equivalente al código RIAD (*RIAD code*). Para más información, véase [acceso a datos de las IFM](#).

¹⁶ Nótese que el sistema de numeración ha cambiado.

- Las celdas correspondientes a las filas 1021 a N, columna 030, deben cumplimentarse con las contribuciones individuales de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes no presentadas en la plantilla COREP C 06.02, pero que se incluyan en la plantilla de los «factores de la tasa».
- De acuerdo con el Anexo II, Parte II del [Reglamento de Ejecución \(UE\) n.º 680/2014 de la Comisión](#)¹⁷, «una entidad informará sobre la contribución de un ente, cuando tal contribución al importe total de la exposición al riesgo exceda del 1 % del importe total de la exposición al riesgo del grupo, o cuando su contribución a los fondos propios totales supere el 1 % de los fondos propios totales del grupo. Este umbral no se aplicará en el caso de las filiales o subgrupos que proporcionen al grupo fondos propios (en forma de intereses minoritarios o instrumentos admisibles de capital de nivel 1 adicional o de nivel 2 incluidos en los fondos propios)». En consecuencia, los datos sobre la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes que no se hubieran incluido en la plantilla COREP C 06.02 (Solvencia del Grupo) presentada al cierre del ejercicio correspondiente deben comunicarse en la(s) fila(s) 1021 a N, columna 030.
- La(s) fila(s) 1021 a N deberán cumplimentarse con el nombre(s) de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes (en el ejemplo siguiente, las tres entidades pertenecientes a la «Entidad A» se han incluido como «Entidad C1» (*Institution C1*), «Entidad C2» (*Institution C2*) y «Entidad C3» (*Institution C3*).
- La fila 030, columna 030, es igual a la fila 010 menos la fila 020 menos la suma de las filas 1021 a N. Esta celda se calcula automáticamente.

¹⁷ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 191 de 28.6.2014, p. 1).

Ejemplo

CALCULATION OF FEES		Reference date	31/12/2019	NAME	Institution A
TOTAL RISK EXPOSURE		Submission date	10/11/2020	MFI Code	IT0000001
				LEI code	ABCDEFGHIJ1234567890
Item		Type of institution 010	Source for risk exposure amount 020	Risk exposure amount 030	Comments 040
010	TOTAL RISK EXPOSURE as calculated in accordance with Article 92(3) of Regulation (EU) No 575/2013 of the European Parliament and of the Council	1	COREP C 02.00, row 010	10,000,000	Comment on submitted data
020	CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States and third countries		COREP C 06.02, col 250 (SUM)	400,000	
1021	Institution C1			50,000	
1022	Institution C2			20,000	
1023	Institution C3			30,000	
1024					
1025					
030	TOTAL RISK EXPOSURE AMOUNT of the supervised group deducting the CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States and third countries: Item 030 is equal to 010 minus 020 minus sum of items 1021 to 1320			9,500,000	

Please ensure that this template is completed in accordance with the instructions provided separately.

En el ejemplo anterior, la exposición total al riesgo del grupo supervisado es de 10.000.000 euros (exposición total al riesgo en fila 010, columna 030).

No obstante, el grupo excluye la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes. Las filiales cuya contribución al importe de la exposición total al riesgo exceda del 1 % de la exposición total al riesgo se han incluido en la plantilla COREP C 06.02. La suma de estas contribuciones asciende a un total de 400.000 euros (exposición total al riesgo en fila 020, columna 030).

Los datos relativos a tres filiales con una contribución inferior al 1 % de la exposición total al riesgo se presentan en las filas 1021, 1022 y 1023. La suma de estas contribuciones asciende a un total de 100.000 euros.

La exposición total al riesgo que se tiene en cuenta al determinar el factor de la tasa es el importe de la exposición total al riesgo calculado automáticamente en la fila 030, columna 030. Es el resultado de deducir la celda de exposición total al riesgo correspondiente a la fila 020, columna 030, y la suma de las filas 1021 a 1023 de la exposición total al riesgo original que figura en la celda correspondiente a la fila 010, columna 030. En el ejemplo anterior, el resultado de este cálculo es 9.500.000 euros. Este es el importe que se considera como exposición total al riesgo para determinar el factor de la tasa.

El importe de la exposición total al riesgo original (10.000.000 de euros en el ejemplo anterior) se comparará, a efectos de calidad de los datos, con la última exposición total al riesgo (plantilla COREP C 02.00, fila 010, columna 010) recibida por el BCE a través de la información regulatoria. El importe de la exposición total al riesgo presentado en la celda correspondiente a la fila 020, columna 030, se comparará con los valores consignados en la plantilla C 06.02 y obtenidos por el BCE a través de la información regulatoria.

Las entidades informadoras deberán asegurarse de que el valor incluido en la plantilla «factores de la tasa» es acorde con el transmitido en la información regulatoria que remiten a su ANC. Si las entidades informadoras detectaran diferencias entre el valor de la exposición total al riesgo incluido en la plantilla

«factores de la tasa» y la información regulatoria más reciente remitida a su ANC, debe presentarse a la ANC el valor de la exposición total al riesgo más reciente. En caso de que durante las comprobaciones de la calidad de los datos del BCE se detectasen diferencias, se solicitará a la entidad informadora (a través de su ANC) una explicación de esas divergencias.

4. Tipo de entidad (*type of institution*) 3: las entidades supervisadas y grupos supervisados que no estén obligados a presentar información a efectos prudenciales deberán determinar la exposición total al riesgo según lo previsto en el artículo 2 , punto 13, del [Reglamento \(UE\) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo \(BCE/2014/41\)](#).
5. Los grupos supervisados no obligados a presentar información a efectos prudenciales que hayan notificado al BCE su decisión de excluir la contribución de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes y terceros países de la exposición total al riesgo o tanto de la exposición total al riesgo como de los activos totales deben seleccionar tipo de entidad 1 o 2, respectivamente, y cumplimentar la plantilla como se describe más arriba.

Ejemplo

CALCULATION OF FEES
TOTAL RISK EXPOSURE

Reference date	31/12/2019	NAME	Institution B
Submission date	10/11/2020	MFII Code	IT0000002
		LEI code	ABCDEFGHIJ1234567890

Item		Type of institution 010	Source for risk exposure amount 020	Risk exposure amount 030	Comments 040
010	TOTAL RISK EXPOSURE as calculated in accordance with Article 92(3) of Regulation (EU) No 575/2013 of the European Parliament and of the Council	3	COREP C.02.00, row 010	10,000,000	Comment on submitted data
020	CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States and third countries		COREP C.06.02, col 250 (SUM)		
1021					
1022					
1023					
1024					
1025					
030	TOTAL RISK EXPOSURE AMOUNT of the supervised group deducting the CONTRIBUTION OF SUBSIDIARIES in non-participating Member States and third countries: Item 030 is equal to 010 minus 020 minus sum of items 1021 to 1320				

Please ensure that this template is completed in accordance with the instructions provided separately.

5 Verificación del auditor para los grupos supervisados que excluyen las filiales no pertenecientes al MUS y carta de la dirección para las sucursales pagadoras de la tasa (columna 020)

Confirmación de la verificación del auditor para grupos supervisados que excluyen las filiales no pertenecientes al MUS

- El auditor deberá asumir el compromiso de informar sobre un elemento, cuenta o partida específicos de los activos totales.
- Cuando un deudor de la tasa utilice estados financieros estatutarios, un auditor certificará que el valor de los activos totales se corresponde con el presentado en los estados financieros estatutarios auditados de las entidades supervisadas individuales. Cuando un deudor de la tasa utilice conjuntos de información, un auditor certificará el valor de los activos totales empleado para el cálculo de las tasas de supervisión anuales mediante la verificación adecuada de los conjuntos de información utilizados. En todos los casos, el auditor confirmará que el proceso de agregación no se desvía del procedimiento establecido en la [Decisión \(UE\) 2019/2158 del Banco Central Europeo \(BCE/2019/38\)](#) y que el cálculo realizado por el deudor de la tasa es coherente con el método contable utilizado para consolidar las cuentas del grupo de entidades pagadoras de la tasa.

Carta de la dirección para las sucursales pagadoras de la tasa

- El requisito de presentar la carta de la dirección se aplica a todas las sucursales, independientemente de los datos utilizados para el cálculo de la tasa de supervisión (datos FINREP obligatorios para el BCE o de acuerdo con los requerimientos nacionales, datos FINREP voluntarios, cuentas anuales preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o los PCGA nacionales o datos estadísticos de conformidad con el artículo 12, punto 12, letra d), del [Reglamento \(UE\) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo \(BCE/2014/41\)](#)).
1. Para las sucursales obligadas a presentar información a efectos prudenciales, el requerimiento de «certificar los activos totales de la sucursal pagadora de la tasa por medio de una carta de la dirección dirigida a la ANC pertinente» se establece en el artículo 3, apartado 1, letra b), de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central europeo (BCE/2019/38).

Estas sucursales deben cumplimentar la [Plantilla de la carta de la dirección](#) seleccionando la «Opción 1: información presentada a efectos prudenciales» y «Texto A» y remitirla a sus ANC. Dado que para estas sucursales se reutilizan los datos FINREP, solo se espera que remitan la carta de la dirección.

2. Para las sucursales no obligadas a presentar información a efectos prudenciales, incluidas las sucursales que recopilan datos FINREP de forma voluntaria, el requerimiento de «certificar los activos totales de la sucursal pagadora de la tasa por medio de una carta de la dirección dirigida a la ANC pertinente» se establece en el artículo 3, apartado 3, de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo (BCE/2019/38).

Estas sucursales deben cumplimentar la [Plantilla de la carta de la dirección](#) seleccionando la «Opción 2: información presentada en la plantilla “activos totales” (véase el Anexo II de la Decisión BCE 2019/38)» y «Texto B» y remitirla a sus ANC junto con la plantilla de «activos totales» de los factores de la tasa.